

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Rabadán Casado, contra “Global Risk Security España, Sociedad Limitada”, “Seguralia Seguridad Integral, Sociedad Limitada”, y “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.255 de 2010, se ha acordado citar a “Seguralia Seguridad Integral, Sociedad Limitada”, y “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de diciembre de 2010, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Seguralia Seguridad Integral, Sociedad Limitada”, y “Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.158/10)